AREA: Contraloría Municipal
No. DE OFICIO: MAJ/CI/EPC/0554/2016
FECHA: 09 de mayo del 2016

ASUNTO: Se dan a conocer las recomendaciones derivadas del arqueo de efectivo.

C. NORMA ANGELICA LOPEZ CANO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE:

Me refiero a las acciones de fiscalización que este Órgano de Control tiene previstas realizar en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, particularmente al oficio Núm.: MAJ/CI/EPC/0529/2016, mediante el cual se comisiona a personal adscrito a esta área para realizar un arqueo del efectivo que ha ingresado a las cajas recaudadoras de la Tesorería Municipal.

Sobre el particular, me permito remitir a usted cedula de observaciones y recomendaciones donde se detallan los resultados derivados del arqueo de efectivo, solicitándole atentamente dar cabal cumplimiento a las recomendaciones efectuadas, así como implementar las acciones que juzgue convenientes para fortalecer el control interno de tal manera que ese tipo de observaciones no sean recurrentes, evitando trasgredir la normatividad aplicable e incurrir en alguna responsabilidad administrativa.

Sin más por el momento, le manifiesto mi personal respeto.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO. CONTRALORÍA INTERNA 2016-2018

ELI
16:30

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS

C.C.P. C. Adolfo Jonathan Solís Gómez- Presidente Municipal
Archivo
EPC/ mtdd

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
RECIBIDO 17 MAY 2016
TESORERÍA MUNICIPAL
FIRMA: 16:53 HORA:

ALMOLOYA

"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CEDULA DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

N°	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	Derivado del arqueo del efectivo que se realizo en fecha 27 de abril del año 2016, a la caja recaudadora resguardada por el C. Juan Antonio Velázquez Colín, se detectaron las siguientes inconsistencias: Al realizar el cotejo de documentos, se observa que algunos cobros realizados por tramites que realizan las áreas administrativas, no cuentan con orden de pago; no se hace el registro correspondiente del folio oficial de recibo de ingresos en la orden de pago; Existen ordenes de pago que no cuentan con los datos mínimos de llenado, requisitos indispensables para evitar cualquier incoherencia que llegara a susitarse.	Se deberá de anotar en cada uno de los recibos oficiales que se expidan por parte de la Tesoreria Municipal dentro del apartado del concepto o descripcion el numero de la orden de pago que genere el cobro, así como anotar en la misma orden de pago el numero correspondiente de su recibo oficial, mismos que tendrán que quedarse resguardados en su archivo, identificándose con fecha y folios, en orden consecutivo y cronológico, de acuerdo al respectivo corte de caja por recaudación diaria.

ELABORO

C. MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ DONACIANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SUPERVISO

C. ERNESTO PAULIN CEBALLOS
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ 2016-2018